

Señor

Julio Ramiro Dominguez Barros

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSSALADO S.A.

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los 28 días del mes de marzo de 2016, entre los señores: JOSE PATRICIO TAPIA BARROS y LIGIA SUSANA NAULA PADILLA cónyuges entre sí, accionista de la COMPAÑÍA TRANSSALADO S.A. quien tiene a su haber Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita: NORMA ISABEL ZHINGRI FAREZ.

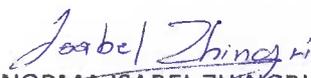
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y soltera respectivamente, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad que interviene cede a favor de la CESIONARIA señorita: NORMA ISABEL ZHINGRI FAREZ, **ciento veinte acciones**, que posee en la Compañía TRANSSALADO S.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-


JOSE PATRICIO TAPIA BARROS
CEDENTE


LIGIA SUSANA NAULA PADILLA
CEDENTE


NORMA ISABEL ZHINGRI FAREZ
CESIONARIA